

*Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.*

El señor **Secretario**.—«Partida 22. Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales.»

El señor **Amunátegui** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo propongo que se consignen tres mil pesos para la publicacion de las obras del señor Bello, en lugar de cinco mil que consulta el ítem de esta partida.

Segun los informes que he recojido, creo que esta suma bastará para los gastos que se hagan en 1878.

*Se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro para reducir a tres mil pesos esta partida.*

El señor **P residente**.—Queda terminada la discusion de este Presupuesto.

Continuaremos con la discusion del Presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina en la sesion siguiente i con la de los demas asuntos en tabla.

*Se levantó la sesion.*

M. GUERRERO BASCUÑAN,  
Redactor de sesiones.

SESION 9.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 5 DE DICIEMBRE DE 1877.

*Presidencia del señor Covarrúbias.*

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—El señor Claro pide que se publiquen en el «Diario Oficial» ciertas observaciones que ha formulado a la lei de navegacion, por no poder asistir a las sesiones posteriores en que talvez se discuta la lei.—Los señores Ibañez i Guerrero hacen algunas observaciones respecto del proyecto.—Despues de algunas esplicaciones, la indicacion del señor Claro, es aprobada.—Se pasa a tratar del Presupuesto del Ministerio de Guerra para 1878 i se aprueban todas la primeras partidas hasta la 24 inclusive.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, continúa la discusion del mismo asunto i se aprueban las partidas siguientes hasta la 29, habiendo quedado esta última para segunda discusion a solicitud del señor Guerrero.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Claro, Donoso, Guerrero, Guzman, Huidobro, Ibañez, Marcoleta, Montt, Pedregal, Perez Rosales, Rosas Mendiburu, Salas, Ureta, Valdes Vijil, Zañartu i los señores Ministros de Justicia i de Guerra.

Aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«Las cantidades consultadas en los ítems 1.º, 3.º, 4.º i 6.º de la partida 34 i en la partida 35 del Presupuesto de Hacienda, han sido ya destinadas en su totalidad a los objetos con que fueron votadas, i ha sido indispensable, atendida la urgencia de los casos, decretar gastos con deduccion de esos ítems i partidas, excediendo las sumas presupuestas.

«Encontrándose, pues, excedidas algunas de esas partidas, como se demuestra en las relaciones adjuntas i debiendo todavía atenderse a necesidades que pueden sobrevenir, de acuerdo con el Consejo de Estado, os presento el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede al Presupuesto de Hacienda los suplementos que se espresan:

«Al ítem 1.º, partida 34, la cantidad de 2,500 pesos destinada a construir, reparar i conservar edificios fiscales.

«Al ítem 3.º, partida 34, la de 600 pesos para compra de muebles i útiles de las oficinas de Hacienda.

«Al ítem 4.º de la misma partida, la de 10,000 pesos, destinada al pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.

«Al ítem 6.º de la misma partida, la de 2,000 pesos para impresiones del Ministerio de Hacienda; i

«A la partida 35 la cantidad de 18,000 pesos para atender a los gastos imprevistos.

«Santiago, noviembre 30 de 1877.—ANIBAL PINTO.—Augusto Matte.»

Se reservó para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio de la otra Cámara:

«Santiago, diciembre 3 de 1877.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobacion al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que concede un suplemento de 300 pesos al ítem 6.º de la partida 26 del Presupuesto del Ministerio de Marina; otro de 1,500 pesos al ítem 23, otro de 2,000 pesos al ítem 24 de la misma partida.

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—Jorje Riesco, Diputado Secretario.»

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República; i

3.º De una solicitud del Ilmo. Obispo de la Concepcion en que pide se le considere por adherido a la presentacion hecha al Senado por el Rvdmo. Arzobispo de Santiago i el Ilmo. Obispo de Ancud, solicitando la no aprobacion del proyecto de lei sobre cementerios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor **Claro**.—En la tabla del Senado figura el proyecto sobre navegacion, aprobado ya por la Cámara de Diputados e informado por la Comision respectiva.

He estudiado ese proyecto i he encontrado en él un sinnúmero de errores de redaccion, de tal modo que no seria posible que se promulgase tal como está redactado.

Esos errores provienen de la manera como fué discutido el proyecto en la otra Cámara, que lo consideró en globo tan solo, haciendo observaciones a uno que otro artículo.

Ademas, hai disposiciones repetidas que han escapado a la Comision del Senado, i hai tambien omisiones de un carácter grave respecto del comercio de cabotaje otorgado sin condicion alguna a los buques de todas las naciones.

Por ese motivo habia pensado pedir al Senado que diese preferencia en la discusion a este proyecto, que por su naturaleza puede ser despachado en una sesion.

Pero como veo que en la presente se va a ocupar la Cámara de uno de los Presupuestos, discusion urgente por lo avanzado de la época, i estando casi seguro de que me será imposible asistir con regularidad a las sesiones siguientes, me permito pedir al Senado que tenga a bien hacer publicar en el *Diario Oficial* las observaciones que me ha sujerido el atento estudio del proyecto, a fin de que lleguen a conocimiento de mis Honorables colegas, porque puede ser que las encuentren fundadas i se

sirvan patrocinarlas cuando se trate de este asunto

El señor **Guerrero**.—La Comision notó tambien algunos defectos en el proyecto i los hizo presentes en su informe al Senado. Despues han ocurrido otras observaciones, no solo a los articulos modificados por la Comision sino tambien a otros articulos, i me preparaba para hacerlas presente en la discusion del proyecto; i aun me habia propuesto pedir preferencia para este asunto a fin de hacer presente esas observaciones. Pero creo queseiria mas conveniente proceder en la forma que ha insinuado el señor Senador por Santiago.

El señor **Ibañez**.—Abundando en las ideas que acaba de esponer el Honorable Senador por Santiago, fué que el que habla, al suscribir el informe de la Comision, espresó que se reservaba esponer en la discusion de la Cámara, las observaciones que ese proyecto le sujirió, especialmente con relacion al comercio de cabotaje.

La idea de restringir la libertad del cabotaje fué propuesta por el que habla, pero no fué aceptada por la Comision. Sin embargo, he conservado el propósito de hacer la misma peticion ante el Senado. I ya que el Honorable Senador por Santiago manifiesta propósitos que hasta cierto punto son los míos, tendré el honor de apoyarlo una vez que venga la discusion.

Por lo demas, creo que no seria posible tratar en la sesion de hoi de este proyecto, que es mui largo i contiene disposiciones de mucha trascendencia, que pueden afectar el porvenir de nuestra marina mercante. En lugar de festinar la discusion de esta lei, deberia mas bien postergarse, publicándose en el *Diario Oficial* las enmiendas que se quisieran proponer.

El señor **Guerrero**.—La Comision no se ocupó de estudiar el punto suscitado por el Honorable Senador por Valdivia, porque creyó que el cabotaje era materia de una lei especial, como se conoce examinando todas las leyes de Hacienda que se han dictado desde mucho tiempo atras. Por eso creo que podemos tratar desde luego del proyecto sobre navegacion, dejando ese punto para una lei especial, a fin de no demorar una lei que tiene el carácter de urgente, porque en Valparaiso se reclama por su pronto despacho, segun me lo ha manifestado el Honorable señor Lynch. Por eso creo que no hai inconveniente para tratar desde luego este negocio, dejando la cuestion del cabotaje para otra lei, en la cual se estudiaría la cuestion mas detenidamente.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de la Guerra).—¿Hai indicacion para que se postergue la discusion del Presupuesto de Guerra i se trate de la lei de navegacion?

El señor **Presidente**.—Precisamente iba a preguntar al Honorable Senador por Concepcion si hacia indicacion para que se diese preferencia a este proyecto sobre el Presupuesto.

El señor **Guerrero**.—De ninguna manera, señor Presidente.

Despues del Presupuesto i del Tratado de Estradicion con el Perú, entónces solicitaré que se ponga en discusion el proyecto de navegacion. Segun la tabla, creo que de esta manera no se postergaria otra lei que la de garantías individuales, cuya discusion, segun he oido decir a algunos señores Sena-

dores, no se terminará en mucho tiempo. Hago indicacion en este sentido.

El señor **Presidente**.—No queda vijente mas que la indicacion del señor Senador por Santiago para que se publiquen las observaciones que Su Señoría se propone hacer al proyecto de navegacion. Su Señoría cree que no le seria posible asistir a la sesion en que se trate de ese asunto. Creo que el Senado sentirá vivamente verse privado de las luces que Su Señoría podria traer al debate, i espero que aprobará su indicacion.

Respecto de la indicacion del Honorable Senador por Concepcion, la creo hasta cierto punto escusada i voi a dar a Su Señoría, las razones que tengo para creerlo así.

El proyecto a que Su Señoría alude es uno de los asuntos que están en tabla, de manera que una vez concluido el Presupuesto, será el que sigue en la discusion; i si no es ese, Su Señoría tendrá entónces ocasion de pedir su preferencia sobre cualquiera de los otros asuntos.

Creo que no habria motivo para tomar en este momento la opinion del Senado sobre el particular.

El señor **Guerrero**.—Creia que tambien estaba el proyecto sobre garantías individuales, i que la postergacion de ese proyecto seria la única.

El señor **Presidente**.—¿Insiste Su Señoría en su indicacion?

El señor **Guerrero**.—Nó, señor.

El señor **Presidente**.—Si no se hace oposicion a la indicacion del señor Senador por Santiago, se dará por aprobada.

El señor **Zañartu**.—Si mal no he entendido, el señor Senador por Santiago desea que se publiquen en el *Diario Oficial* las observaciones que el estudio del proyecto le ha sujerido, a fin de que los miembros de la Cámara las tomen en cuenta cuando llegue la discusion. De modo que las observaciones que se va a hacer al proyecto de navegacion, es como si se hubieran hecho en el Senado.

Me parece que esto es una irregularidad. No quiero hacer presente otras razones que tendria para oponerme a este procedimiento, i por eso daré mi voto en contra.

El señor **Claro**.—Seria una pretension tan peregrina de mi parte que yo mismo no me atreveria a justificarla, el introducir ese estraño modo de hacer indicaciones a la Cámara. Yo he dicho que mi solicitud tenia por objeto llamar la atencion de mis Honorables colegas a las observaciones que me ha sujerido el estudio de esa lei para que, si las encuentran justas i oportunas, las hicieran valer en la Cámara; es decir, seria un servicio que seria menos para mí que para el objeto que todos perseguimos, cual es, el tener una lei tan regular como sea posible. Pero no es de ningun modo la pretension de ir a formular indicaciones de antemano i de un modo tan irregular.

El señor **Zañartu**.—Principié, señor, por decir que no habia entendido talvez lo que el señor Senador pretendia. Ahora que Su Señoría ha explicado su pensamiento, no tengo inconveniente para aceptarlo.

*Se dió por aprobada la indicacion del señor Claro.*

El señor **Presidente**.—Vamos a entrar en la discusion del Presupuesto del Ministerio de Guerra. Sobre este Ministerio hai dos Presupuestos: el que

fué presentado al Congreso por el señor Ministro de la Guerra, don Belisario Prats, i otro Presupuesto modificando más sustancialmente al primero, presentado por el actual señor Ministro a la Comisión informante, que ha sido aceptado i sobre el cual han recaído las discusiones i las modificaciones que la Comisión propone.

Si no hai observaciones por parte del Senado, tomaremos por base este segundo Presupuesto, sobre el cual ruedan todas las modificaciones e indicaciones que la Comisión ha hecho.

*Así se acordó.*

«Partida 1.<sup>a</sup>—Secretaría de Guerra..... \$ 15,205»

*Respecto de esta partida dice la Comisión en su informe:*

«En la partida 1.<sup>a</sup> «Secretaría de Guerra» se ha suprimido el ítem 8.<sup>o</sup> del Presupuesto vijente que consultaba 300 pesos de gratificación al oficial de partes.»

*Fué aprobada sin discusión.*

«Partida 2.<sup>a</sup>—Plana Mayor Jeneral..... \$ 22,500»

*Dice la Comisión en su informe:*

«A petición de uno de los miembros de la Comisión, i con el asentimiento del señor Ministro, se acordó consignar en la partida 2.<sup>a</sup> los ítems 1.<sup>o</sup> i 2.<sup>o</sup> de la partida 17 que consultan los sueldos de los jenerales de división don Justo Arteaga i don Domingo Urrutia, i en la partida 5.<sup>a</sup> el ítem 5.<sup>o</sup> de la misma partida 17, «Sueldo del coronel don José Inojosa.»—Este acuerdo da un mayor gasto para la partida 2.<sup>a</sup> de 9,000 pesos i para la partida 5.<sup>a</sup> de 3,140 pesos.»

*Fué aprobada sin discusión.*

«Partida 3.<sup>a</sup>—Inspección Jeneral del Ejército..... \$ 12,080»

*Dice relativamente a esta partida la Comisión:*

«Las partidas 3.<sup>a</sup> i 6.<sup>a</sup> son mayores que sus correspondientes del Presupuesto del año actual en 3,870 pesos por haberse consultado en la primera el sueldo de 2,200 pesos del secretario de la Inspección jeneral del Ejército i en la segunda, el sueldo de 1,670 pesos del jefe que actualmente desempeña la Intendencia del Ñuble.»

*Fué aprobada sin debate.*

«Partida 4.<sup>a</sup>—Comandancia Jeneral de Armas de Santiago..... \$ 6,740»

El señor **Claro**.—En el Presupuesto vijente i en la Cuenta de Inversión del año pasado, tiene otra fecha el decreto supremo del mes de noviembre, de que se habla en esta partida. Allí se dice 18 de noviembre i aquí 26 de noviembre.

El señor **Presidente**.—Hai realmente la diferencia de fechas que Su Señoría ha hecho notar. No sé cuál sea la fecha exacta.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—No recuerdo con exactitud la fecha, pero me parece que, si no hubiera inconveniente, podría aprobarse la partida, quedando autorizada la Mesa para modificar la fecha, si estuviera equivocada.

El señor **Presidente**.—Se dará por aprobada la partida, debiendo modificarse la fecha si en ella existiese error.

*Fué aprobada la partida.*

«Partida 5.<sup>a</sup>—Comandancia Jeneral de Armas de Valparaíso..... \$ 5,820»

*La Comisión propone consignar en esta Partida el ítem 5.<sup>o</sup> de la partida 17 que consulta el sueldo del coronel don José Inojosa.*

El señor **Claro**.—Deseo saber la razón del cambio efectuado en esta partida. El coronel Inojosa, que figuraba entre los jefes que prestaron servicios en la guerra de la Independencia, veo que aparece en esta partida: ¿cuál es el motivo de este cambio?

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—El sueldo del coronel Inojosa, como el de algunos otros oficiales de igual grado, han pasado a esta partida porque se encuentran estos caballeros en servicio activo. La Comisión creyó que debían colocarse en esta partida desde que el retiro había cesado para ellos.

El señor **Claro**.—Tenga la bondad de leer, señor pro-Secretario, el sueldo fijado al señor Inojosa.

El señor **pro-Secretario**.—Son 3,140 pesos.

El señor **Presidente**.—Si ningún otro señor Senador usa de la palabra, se dará por aprobada la partida.

*Aprobada.*

«Partida 6.<sup>a</sup>—Cuerpo de Ingenieros... \$ 22,105»

*La Comisión propone consultar en esta partida el sueldo de 1670 pesos del jefe que actualmente desempeña la Intendencia del Ñuble.*

*Fué aprobada sin debate.*

«Partida 7.<sup>a</sup>—Estado mayor de Plaza. \$ 72,660»

*Dice la Comisión en su informe:*

«En la partida 7.<sup>a</sup> se ha aumentado el ítem 1.<sup>o</sup> en 2,650 pesos i el 5.<sup>o</sup> en 1,880 i se han agregado los ítems 6.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup>, 10.<sup>o</sup> i 15.<sup>o</sup>, ascendentes el primero a 5,640 pesos, el 2.<sup>o</sup> a 1,375, el 3.<sup>o</sup> a 4,125 i a 725 el último. Se consulta en ellos el sueldo de varios jefes i oficiales que desempeñan cargos militares i civiles.»

El señor **Claro**.—En el ítem 1.<sup>o</sup> se consulta el sueldo de dos coroneles para la comisión calificadora de servicios; siendo así, preguntaría yo: ¿con el aumento de un coronel no se excede el número legal fijado a esa Comisión?

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—No se excede el número, señor Senador.

Esta comisión es compuesta de dos coroneles; mientras don Emilio Sotomayor desempeñó la Intendencia de Valdivia, quedó uno, i ahora vuelve a ocupar su puesto.

Por otra parte, el aumento de esta partida solo proviene de consultarse todos los sueldos de militares que desempeñan funciones civiles.

Es un procedimiento adoptado este año solamente.

El señor **Presidente**.—Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

*Aprobada.*

«Partida 8.<sup>a</sup>—Rejimiento de Artillería..... \$ 139,736 90»

*La Comisión dice respecto a esta partida:*

«En la partida 8.<sup>a</sup> se ha disminuido en 2,920 pesos el ítem 23.»

El señor **Claro**.—Me llama la atención el ítem 21 para premios de constancia que veo consulta la misma cantidad que consultaron los Presupuestos 75 i 76. Como es natural que este gasto venga au-

mentando de año en año, porque todos los años deben concederse nuevos premios de constancia, no me esplico por qué no se haya aumentado el ítem desde hace tres años.

Para evitar que la partida se exceda en el curso del año, sería talvez conveniente que el señor Ministro, si lo tiene a bien, fijara la cantidad que Su Señoría calcule se gastará efectivamente.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—No se ha aumentado el ítem relativo a premios de constancia porque hai otra partida mas adelante, de gastos variables, de la cual se deduciría el mayor gasto. Jeneralmente en este rejimiento es en el que se concede un número menor de premios de constancia.

El señor **Presidente**.—Como el Honorable señor Senador no ha hecho oposicion a la partida, ni formulado indicacion, si ningun señor Senador hace uso de la palabra, daremos por aprobada la partida.

Aprobada.

«Partida 9.<sup>a</sup>—Empleados de maestranza ..... \$ 7,481 35»

El señor **Claro**.—Desearia saber la razon de la diferencia que se nota entre el sueldo consultado en el ítem 7.<sup>o</sup> para un maestro mayor de armería, i el sueldo que aparece invertido en el año último. Segun la Cuenta de Inversion, se gastó la suma de 600 pesos; mientras tanto, el Presupuesto del año corriente solo consulta 540.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de la Guerra).—La razon del aumento es que no se ha encontrado quien sirviera ese destino por los 540 pesos que antes se ofrecian, i hubo que igualarse al sueldo del empleado de igual categoria en Santiago; nadie quiso servir el destino de maestro mayor de armería por menos de seiscientos pesos. Para este empleo en la frontera ha habido que subir el ítem a 1,200 pesos, porque no se encontró a nadie que quisiera ir por allá por menos sueldo.

*Se dió por aprobada la partida.*

«Partida 10.—Infantería..... \$ 390,878»  
*Dice la Comision en su informe:*

«Los ítems 5.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup>, 10.<sup>o</sup>, 11.<sup>o</sup> i 12.<sup>o</sup> de la partida 10, se han disminuido en 25,640 pesos, en conformidad al supremo decreto de 9 de noviembre del corriente año.

«Al tratarse de esta partida, dos de los miembros de la Comision pidieron se consignara su voto negativo a las partidas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> i 11.<sup>a</sup> porque, a juicio de Sus Señorías, el ejército debe reducirse en 1,000 hombres.»

El señor **Claro**.—Observo que en el ítem 14 de esta partida se consulta una cantidad menor de la necesaria, 8,058 pesos, siendo así que en el año anterior se gastaron casi 10,000 pesos. Como creo que es conveniente en una buena administracion no dar lugar a que el Ejecutivo se exceda en la inversion de las cantidades acordadas por el Congreso para los gastos del servicio público, me parece que convendría aumentar este ítem hasta 10,000 pesos.

Hago indicacion en este sentido.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Por mi parte, acepto la indicacion del Honorable señor Senador por Santiago.

*Se dió por aprobada la partida, aumentándose a 10,000 pesos el ítem 14 para premios de constancia.*

«Partida 11.—Caballería..... \$ 180,937 42»

El señor **Claro**.—Dos observaciones me sujiere la lectura que he oido de la partida en discusion. La primera se refiere al ítem 18 que consulta 2,020 pesos para forraje de 80 caballos pertenecientes a la fuerza de caballería de la frontera.

El año pasado se invirtió en forraje de caballos nada mas que 186 pesos. Aunque supongo que este exceso sea causado por las necesidades del servicio, me ha llamado, sin embargo, la atencion, porque en el año anterior, como he dicho, no se gastó sino una cantidad insignificante, talvez porque se aprovecharon los pastos de los terrenos pertenecientes al Fisco.

La otra observacion es relativa al ítem consultado para premios de constancia. Segun las Cuentas de Inversion, resulta que se ha invertido en este gasto una cantidad mayor que la presupuestada. Por este motivo, pediria que el ítem se elevase a 4,300 pesos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Es cierto, señor, que ha sido mui pequeña la inversion que de la cantidad consultada en el ítem 18 de esta partida se hizo el año último; pero ahora se ha consultado la cantidad que se cree puede necesitarse. Si hai necesidad de invertir toda la cantidad, se hará así; i si nó, no se gastará mas que lo que sea necesario.

Por este motivo me hallo en la imposibilidad de aceptar una reduccion en la cantidad que figura en este ítem, como parece desearlo el Honorable señor Senador. Si mas tarde hubiera de trasladarse a otra parte esa fuerza de caballería que hai en la frontera, habria necesidad de gastar mucho mas que lo que se gasta actualmente porque en otros lugares es probable que el forraje sea mas caro.

Por lo que respecta al ítem referente a premios de constancia, acepto la indicacion que ha hecho, porque es efectivo que el año anterior se invirtió una cantidad mayor que la que ahora se presupone.

El señor **Claro**.—No me hallo en situacion de poder hacer oposicion al ítem sobre el cual he llamado la atencion del Senado, puesto que no se cuánta es lo que podria ahorrarse en forraje si se aprovechan los pastos que contienen los terrenos del Estado.

Por tanto, creo que es necesario mantener la misma cantidad que se ha fijado en el ítem a que me he referido.

De manera que las observaciones que hice anteriormente solo quedan subsistentes en lo relativo al ítem 21, para que se consulten en él los 4,300 pesos que dá como gastados la Cuenta de Inversion.

*La partida fué aprobada con la modificacion propuesta.*

«Partida 12.—Cirujanos de Ejército... \$ 8,700»

*Dice la Comision en su informe respecto de la partida 12 del Presupuesto vijente:*

«La partida 12 del Presupuesto vijente «Empleados de la Escuela Militar» no aparece en el Presupuesto para 1878.

«Algunos miembros de la Comision llamaron la atencion de los señores Ministros de Instruccion Pública i de Guerra sobre las ventajas que reportaría a la Nacion la enseñanza militar en los colejos del Estado.»

*Fué aprobada sin debate.*

«Partida 13.—Hospitales de la Alta i Baja frontera..... \$ 10,052»

El señor **Claro**.—Parece que en el año anterior el sueldo que se fijó en el ítem 26 para un cocinero en el hospital de Cañete fué mui escaso, pues no se encontró quién sirviera por ese sueldo i hubo necesidad de aumentarlo hasta la cantidad de 144 pesos.

En vista de esto, hago indicacion para que se consulte esta misma cantidad, conformándose con lo que aparece en la Cuenta de Inversion, que tengo en la mano.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de la Guerra)—No veo la razon del aumento i me parece que basta con lo que se consulta en el Presupuesto en discusion.

El señor **Claro**.—Soi de opinion que vale mas subir el sueldo de un empleado necesario que suspender su servicio; i como debemos a toda costa evitar que el Gobierno infrinja la lei excediéndose en los gastos asignados por el Presupuesto, he creido conveniente hacer la indicacion que ha oido la Honorable Cámara.

El señor **Presidente**.—Daremos por aprobada la partida i votaremos solamente si se acepta o nó la indicacion del Honorable Senador por Santiago.

*Votada esta indicacion fué, desechada por 9 votos contra 4.*

El señor **Claro**.—Pido, señor Presidente, que quede constancia en el acta de la negativa del señor Ministro, porque me parece que esa negativa es un síntoma inequívoco de que se quiere continuar en el camino seguido anteriormente. Hasta hoi ha sido costumbre que el Gobierno se exceda en los gastos que fija el Presupuesto i presentarse en seguida al Congreso pidiendo los fondos necesarios cuando ya el gasto estaba hecho, i cuando el Congreso se veia obligado a concederlo. ¿No estamos viendo acaso que el Ministro de la Guerra ha pedido que se consulte en el Presupuesto una cantidad menor que la que necesariamente ha de invertirse en el año?

Por esto, pido que quede constancia en el acta de la negativa del señor Ministro.

El señor **Presidente**.—Creo que no habrá inconveniente para ello, señor Senador.

«Partida 14.—Jefes, oficiales i cirujanos retirados temporalmente... \$ 41,713 05»

El señor **Presidente**.—Si al Senado le parece, podemos omitir la lectura del detalle de esta partida.

Yo habia dicho al señor Secretario que solo leyera la glosa i la cantidad total, porque es mui larga i solo contiene nombres propios.

El señor **Claro**.—Que se lea al ménos el informe de la Comision.

El señor **Secretario** (*Leyendo*):

«La partida 14 es menor que la correspondiente del Presupuesto vijente en 15,162 pesos 52 centavos. No obstante de ser mayor el número de jefes i oficiales retirados temporalmente que en la partida se consignan, este menor gasto proviene de la supresion del ítem 71 i del fallecimiento de algunos de los jefes i oficiales retirados, cuyos sueldos se consultan en el Presupuesto del presente año.

*La partida fué aprobada.*

«Partida 15.—Jefes, oficiales i ciru-

janos retirados absolutamente e inválidos..... \$ 88,273 83»

*Dice la Comision en su informe:*

«La partida 15 «Jefes, oficiales i cirujanos retirados absolutamente» es mayor en 10,632 pesos 46 centavos que la correspondiente del Presupuesto vijente.»

*Fué aprobada sin discusion.*

«Partida 16.—Jubilados..... \$ 1,375»

*Dice la Comision en su informe:*

«El ítem 1.º de la Partida 17 del Presupuesto vijente, no aparece en la partida 16 del Presupuesto para 1878, por haber fallecido la persona que gozaba del sueldo de 1,050 pesos que en él se consulta.»

*Fué aprobada sin debate.*

«Partida 17.—Jenerales, jefes, oficiales e individuos de tropa que prestaron sus servicios en la época de la Independencia. .... \$ 111,710»

*Dice la Comision:*

«La Partida 17 del Presupuesto para 1878 es menor que su correspondiente 18 del Presupuesto vijente, en 30,720 pesos por haber acordado la Comision consultar en las partidas 2.ª i 5.ª los ítems 1.º, 2.º i 5.º i por haber fallecido algunos de los jefes, oficiales e individuos de tropa que prestaron servicios en la época de la Independencia.»

El señor **Presidente**.—La Comision propone en su informe la traslacion de algunos ítems, i si no hai oposicion, así se hará.

El señor **Huidobro**.—Por mi parte, me opongo a la partida.

El señor **Ibañez**.—¿No se ha hecho variacion en la glosa de la partida?

En el seno de la Comision se indicó la conveniencia de fijar un término para que los interesados hicieran valer el derecho que la lei de 26 de noviembre de 1873 les acuerda, i de redactar la partida dejando constancia de ello.

Si no se ha hecho así, yo hago indicacion para que se glose la partida en el sentido de fijar un término a la calificacion de aquel derecho por las autoridades establecidas por la lei.

El señor **Zañartu**.—Esa autorizacion ha cesado ya, segun creo.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—No ha cesado, señor; es solo un vacío de la lei que no ha fijado término. Es efectivo, como lo ha dicho el Honorable Senador por Valdivia, que en el seno de la Comision se convino en que esta autorizacion cesase el 31 de diciembre de 1878.

El señor **Claro**.—Veo que se ha omitido en la partida un ítem para las asignaciones que puedan ocurrir en 1878. Seria oportuno consultar uno con este objeto, i me parece que bastarian 2,000 pesos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Hai mas adelante una partida especial con este objeto: se consultan en ella 1,200 pesos.

El señor **Claro**.—Entonces creo que la indicacion del Honorable Senador por Valdivia tendria su lugar mas oportuno al discutirse esa partida.

El señor **Ibañez**.—Ne tengo inconveniente en que así se haga. Mi objeto es que se consigne solo un término para la autorizacion en cualquiera parte.

El señor **Pro-Secretario**.—La observacion a que se refiere el señor Ministro, está consultada en la partida 27. La Comision propone que el ítem único de esta partida se redacte en los siguientes términos:

«Para individuos de la Independencia que justifiquen su derecho, debiendo espirar el plazo para justificarlo el 31 de diciembre de 1878, \$ 1,200»

El señor **Presidente**.—Como lo vé el Honorable Senador por Valdivia, su indicacion está consultada en la partida 27.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Huidobro**.—Yo me he opuesto a la partida.

El señor **Presidente**.—Tiene razon Su Señoría.

Habiendo un señor Senador que se ha opuesto a la partida, la pondremos en votacion.

*Fué aprobada con 1 voto en contra.*

«Partida 18 —Asignaciones por monte-pío militar ..... \$ 129,197»

*Dice la Comision en su informe:*

«La partida 18, Asignacion por monte-pío militar, es mayor que su correspondiente del Presupuesto vijente, en 2,394 pesos.»

El señor **Claro**.—No sé si la Comision, al dictar su informe, haya examinado si se han suprimido o nó del Presupuesto en discusion las pensiones correspondientes a agraciados que ya han fallecido, o si ha averiguado por qué razon continúan figurando ítems que segun la Cuenta de Inversion no aparecen gastados.

He notado que por la forma en que se aprueban estas partidas numerosas, resulta que aunque han fallecido algunas personas desde tiempo atrás, sus pensiones siguen figurando siempre en la partida, i las otras pensiones que no se han incorporado, se imputan en la lei que las decretó i nó al Presupuesto jeneral.

Por eso creo que seria conveniente que dejásemos al señor Secretario la incumbencia de examinar si se han suprimido las partidas correspondientes a las personas que han fallecido segun la Cuenta de Inversion, porque constando la partida de tantos ítems, la Cámara perderia mucho tiempo entrando en estos detalles.

La proposicion que hago se refiere solo a la forma, porque llegado el caso de votar yo votaria en contra de esta partida, como tambien de los monte-píos, jubilaciones i todo gasto que importa un pago por servicios que el Estado ha dejado de recibir. Pero como la partida será aprobada, deseo que se escluyan todos los ítems de las personas cuyo fallecimiento consta.

El señor **Presidente**.—Yo me permito modificar la indicacion del señor Senador porque seria difícil para la Secretaria determinar cuáles son los ítems que deben escluirse. La Secretaria no puede tener medios de comprobacion de la existencia de las personas; eso solo pueden hacerlo las oficinas públicas.

El señor **Claro**.—Yo solo me refiero a aquellas partidas de que la Cuenta de Inversion dice que falleció la persona. De manera que teniendo a la vista la Cuenta de Inversion, es fácil comparar i ver si se han escluido los ítems de las personas fallecidas.

S. E. DE S.

El señor **Valdes Viji**.—Recuerda que en la Comision se hizo la comparacion i se escluyeron los ítems de las personas fallecidas.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Iba a decir eso mismo al señor Senador.

En la lista que se forma en el Ministerio se tiene mucho cuidado de escluir esos ítems.

Lo que suele suceder es que algunas personas fallecen despues que se ha formado el Presupuesto, i por esa razon es que figuran esas partidas, lo mismo que sucede en las partidas análogas de monte-píos, pensiones pías, etc.

El señor **Claro**.—Lo que he dicho me consta positivamente i puedo asegurar al señor Ministro que durante mucho tiempo he estado viendo en la Cuenta de Inversion que dice: este individuo ha muerto, i sin embargo en el Presupuesto figura siempre su pension.

Si insisto no es por amor propio sino por llamar la atencion de Su Señoría a esto. A los señores Ministros no les puede afectar ninguna responsabilidad por trabajos que no hacen i hacen suponer que están bien ejecutados por las oficinas respectivas; pero tambien puedo asegurar que no solo un año sino una série de años han estado figurando en el Presupuesto partidas correspondientes a personas que han fallecido mucho tiempo atrás. Así como tambien hai asignaciones hechas a una sola familia que aparecen en tres partidas diferentes con distintos nombres, como sucede con la asignacion a las señoras Zúñiga, que en una partida aparece la asignacion a una señora Zúñiga, en otra a otra señora Zúñiga i en una tercera a D. Zúñiga. Tres veces. I a pesar de que la Cuenta de Inversion está diciendo constantemente que éste es un error del Presupuesto, sin embargo, el error no se corrige.

Si he insistido en esto, es para llamar la atencion del señor Ministro, que talvez no ha tenido oportunidad de examinar estos pormenores, a fin de que legado el caso recomiende a las oficinas encargadas de presentar estos documentos, mayor celo en el cumplimiento de su deber.

El señor **Presidente**.—No sé si Su Señoría despues de las esplicaciones del señor Ministro, insista en su oposicion a la partida.

El señor **Claro**.—De ningun modo, desde que un miembro de la Comision dice que el trabajo ha sido hecho.

El señor **Presidente**.—Aprobada la partida.

«Partida 19. Asignaciones pías..... \$ 16,612½»

*Dice la Comision:*

«Partida 19. Asignaciones pías, 20 del Presupuesto vijente, es menor en 277 pesos.»

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Esta partida es menor en 237 pesos por haber fallecido varias personas que disfrutaban de pensiones pías. En una de las partidas anteriores figura tambien una disminucion de 1,050 pesos, que gozaba don Pedro Nolasco Campillo, jefe de seccion jubilado del Ministerio de la Guerra, i que tambien ha fallecido.

El señor **Ibañez**.—Yo creo que seria conveniente colocar entre las asignaciones pías muchos ítems que están bajo la denominacion de asignaciones por monte-píos militares. Por ejemplo, el ítem 66 dice:

«Asignacion de doña Carmen de la Cruz, viuda del teniente coronel don Vicente Claro, decreto del

24 de noviembre de 1847, con mas la pensión de 500 pesos anuales que le fué acordada por la lei de 10 de agosto de 1850.»

Esta última parte, que es verdaderamente pensión pía, debería estar colocada en el lugar que le corresponde, de asignaciones pías. Haciendo esta distincion, se podria saber con mas exactitud qué es lo que se paga por concesiones especiales del Congreso, i qué es lo que se asigna por disposicion de la ordenanza militar o leyes vijentes sobre la materia.

Sin hacer, pues, oposicion a la partida, me permito suplicar al señ. r Ministro tome en cuenta esta observacion para que en lo sucesivo se coloque en esa forma la partida.

**El señor Claro.**—Me va a permitir la Honorable Cámara interpelar al señor Senador sobre los motivos que ha tenido para hacer esa indicacion i elegir el item que ha leido de entre los numerosos glosados de la misma manera.

**El señor Ibañez.**—Protesto a Su Señoría que he tomado al azar esa partida, i solo en este momento veo que aparece en ella el nombre de su señora madre.

**El señor Claro.**—Es por demas casual que el señor Senador busque el nombre de mi honrada madre para pedir al señor Ministro de la Guerra que separe las pensiones de gracia de los montepios militares.

Su Señoría debió encontrar que los dos tercios o las tres cuartas partes de los montepios están aumentados con pensiones de gracia. Si Su Señoría se ha imaginado que podia venir a censurar una pensión que yo no he pedido i el acto del Congreso que concedió 19 pesos al mes para evitar que se muriese de hambre la hija del mariscal don Luis de la Cruz, la hermana del jeneral don José María de la Cruz, la hermana del coronel don José Antonio de la Cruz, muerto en Maipo, la hija de una familia que puso todos sus bienes al servicio de la revolucion de la Independencia, la esposa de un hombre que prestó honrados i valiosos servicios al pais, si ha tenido la idea el señor Senador, de venir a enrostrar....

**El señor Ibañez (interrumpiendo).**—Señor Presidente, yo he dado esplicacion....

**El señor Presidente.**—El señor Senador que ha hecho la indicacion ha espresado las razones de la idea que propuso.

**El señor Ibañez.**—He tomado el Presupuesto al azar. Esa partida está en el principio de una página; i protesto al señor Senador que tal ha sido mi intencion, porque esta observacion que hago ahora en la Cámara, la he hecho tambien en la Comision de Presupuestos, como puede decirlo el señor Ministro de la Guerra, que estuvo presente.

**El señor García de la Huerta (Ministro de Guerra).**—Es exacto, señor, puedo asegurarlo.

**El señor Amunátegui (Ministro de Justicia).**—Yo tambien, señor, porque me consta.

**El señor Ibañez.**—He hecho entónces esa observacion i la he repetido aquí. Como se me ha ocurrido nuevamente, he tomado el Presupuesto i he abierto en la primera partida. Despues de leer el nombre, veo que él es el de la respetable madre del señor Senador.

Cuando un hombre da una esplicacion de este jénero, me parece que tiene derecho a ser creído.

Tan léjos ha estado de mi ánimo el enrostrar esa pensión, que yo mismo he estado aquí ante la Cámara en demanda de una pensión para la familia de mi honrado padre político, el jeneral Rondizzoni, a quien se le ha concedido tambien una pensión bien mezquina.

Lo mismo digo respecto de la concesion de que se trata.

Creo, señor, que es imposible exigir de un hombre una declaracion mas clara i esplicita.

Si esto no satisface al señor Senador, creo que satisfará a mis Honorables colegas que me escuchan.

Protesto que no he tenido la idea de ofender ni de aludir a su honorable madre.

Creo, señor, que esto es bastante, i pongo a los señores Senadores que me escuchan por jueces.

**El señor Claro**—Señor Presidente....

**El señor Presidente.**—Permítame un momento Su Señoría.

**El señor Claro.**—Acepto, señor Presidente, la instancia de S. E. para poner fin a un incidente maliciosamente provocado, pero de ningun modo las esplicaciones que manifiestan que si se ha tenido valor de tocar el nombre de una anciana ilustre por molestar al que habla, ese valor no alcanza hasta persistir en apoyarse en semejante medio para semejante fin.

**El señor Presidente.**—Supongo que el Senado, aceptando las esplicaciones dadas por el Honorable Senador por Valdivia, desea dar por terminado el incidente.

**El señor Amunátegui (Ministro de Justicia).**—Pido la palabra para dar el testimonio que pedia el señor Senador por Valdivia. Efectivamente, en el seno de la Comision, Su Señoría hizo, en jeneral, respecto de esta partida la misma observacion que acaba de formular ante el Senado.

**El señor Claro.**—Doi las gracias al señor Ministro por el espíritu que le anima al dar testimonio en este asunto. Pero no alcanza a variar la impresion que él me ha hecho, especialmente cuando en vez de herir de hombre a hombre, se va a buscar una cabeza blanca como medio de injuria.

**El señor Ibañez.**—El señor Senador tiene plena libertad para proceder i pensar como le parezca, que por mi parte estoy seguro de no haber faltado ni a los fueros de la Cámara ni a los que debo a mi conciencia i a mi propio decoro.

**El señor Presidente.**—El Senado ha podido formar ya opinion sobre el particular, i creo que eso debe bastar a los señores Senadores que han tomado parte en este incidente.

**El señor García de la Huerta (Ministro de Guerra)**—Pido la palabra para contestar al señor Senador por Valdivia, que parece no acepta el que se junten los montepios con las asignaciones. Este modo de consignar el gasto, consulta ciertas ventajas de buen servicio i proporciona facilidades para hacer los pagos, por cuyo motivo hai conveniencia en mantenerlo. Esta innovacion fué introducida en años atras en el Congreso a peticion de la Comision de Presupuestos.

**El señor Presidente.**—Daremos por aprobada la partida.

**El señor Claro.**—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—¿Desea Su Señoría que se consigne su voto?

El señor **Claro**.—Ruego al señor Secretario que en todas estas partidas de pensiones de gracia, consigne que han sido aprobadas con mi voto en contra, si no hai otro señor Senador que se oponga sino el que habla.

*Se dió por aprobada la partida.*

«Partida 20.—Hospitalidades..... \$ 18,000»

*Dice la Comision:*

«El ítem 1.º de la partida 20 «Hospitalidades, es reducido a 1,000 pesos.»

*Fué aprobada sin debate.*

«Partida 21.—Remonta..... \$ 3,200»

*Dice la Comision:*

«En la partida 21 i 22 del Presupuesto del año actual, se ha reducido a 200 pesos el ítem 1.º i se ha suprimido el ítem 2.º que consulta 1,225 pesos para remonta de las monturas del cuerpo de artillería.»

*Fué aprobada sin discusion.*

«Partida 22.—Luz i lumbre..... \$ 4,000»

*Dice la Comision:*

«La partida 22 es menor que la 23 del Presupuesto vijente en 1,000 pesos.»

*Fué aprobada.*

«Partida 23.—Sobresueldos, etc..... \$ 6,500»

*Fué aprobada igualmente.*

«Partida 24.—Varios gastos..... \$ 75,600»

*Dice la Comision:*

«El ítem 2.º de la partida 24 del Presupuesto para el año próximo es menor que su correspondiente de la partida 25 del Presupuesto vijente en 4,000 pesos. En el seno de la Comision pidió uno de sus miembros la supresion o reduccion de los ítems 1.º i 4.º de esta partida.»

El señor **Claro**.—Pido la palabra con dos objetos: como el valor total de los Presupuestos puede influir en el acuerdo del Congreso a fin de establecer el equilibrio en nuestra Hacienda pública, deseo saber por qué se mantiene el ítem 1.º de esta partida en 15,000 pesos, siendo que segun la Cuenta de Inversion, solo se ha gastado en el año pasado la suma de 12,000 pesos.

Aprovecho tambien la oportunidad para llamar la atencion del Honorable Ministro de la Guerra acerca del informe dado por los jefes del ejército de la frontera, respecto del pésimo estado en que se encuentran los cuarteles de la guarnicion.

Sorprende, a la verdad, cómo puede mirarse con indiferencia las frecuentes i numerosas enfermedades que sufre la tropa en aquellos cuarteles.

He tenido lugar de leer el informe de los jefes de la frontera i causa realmente frio pensar en el estado de humedad, de insalubridad i de ruina en que se hallan dichos cuarteles, muchos de los cuales están sostenidos únicamente por unos pocos pilares.

Esto, indudablemente, debe producir numerosas bajas en esa parte del ejército.

Aun cuando no es posible aumentar el ítem de treinta mil pesos que la partida consulta, me limitaré a llamar la atencion del señor Ministro sobre el informe que manifiesta el mal estado de los cuarteles de la frontera.

Por lo demas, en cuanto al ítem 1.º, a que ántes me he referido, puesto que en una época anormal, como la del año anterior, solo se gastó la suma de

doce mil pesos, no veo razon para qué ahora se le haga ascender a quince mil.

Mientras menor sea el gasto, es evidente que menor será tambien el sacrificio que hagamos para establecer el equilibrio del Erario Nacional.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Me parece que es imposible disminuir la suma consultada en el ítem 1.º de la partida, porque no se puede saber a punto fijo los gastos que será indispensable hacer.

De ordinario se procura movilizar lo ménos posible la tropa, pero a veces es absolutamente necesario hacerlo.

En prevision de los muchos gastos que indudablemente habrá que efectuar con la suma que ahora se consulta en el ítem 1.º, me permito suplicar al Senado que lo mantenga en los 15,000 que él designa.

En cuarto a la observacion del Honorable Senador, relativa al mal estado de los cuarteles de la frontera, tengo el sentimiento de decir que el hecho es efectivo; que ella es una circunstancia dolorosa, hija como muchas otras, de las penosas circunstancias por que atraviesa la Hacienda pública, i que trataré de remediar en cuanto sea posible.

Aprobada la suma que se destina a ese objeto, se hará todo lo posible para mejorar los cuarteles, empujando una reparacion completa de ellos.

El señor **Presidente**.—El Honorable Senador por Santiago insiste en negar su voto a la partida despues de las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Guerra?

El señor **Claro**.—Nó, señor; porque aun cuando creo que la situacion de nuestro Erario no permite hacer mayores gastos, sino los ménos posibles, me parece que, dada esta circunstancia, tendrá menos movimiento la tropa; i como se trata de una cantidad insignificante, no molestaré a la Cámara con una oposicion.

El señor **Presidente**.—Si ningun otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Suspenderemos por un momento la sesion.

*Se suspendió la sesion por cinco minutos.*

## A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion pendiente.

«Partida 25.—Para sueldo de jefes i oficiales que obtengan retiro durante el año..... \$ 3,000»

*Dice la Comision:*

«Las partidas 25, 26, 27, 28 i 29 son nuevas i han sido consultadas en conformidad a los decretos supremos de 6 de marzo del corriente año las cuatro primeras, i de 18 de octubre de 1871 la última.»

El señor **Presidente**.—Aprobada en la forma propuesta por la Comision.

«Partida 26.—Para pensiones de montepío militar que pueden decretarse en el año..... \$ 5,000»

*Fué aprobada como la anterior.*

«Partida 27.—Para individuos de la Independencia que justifiquen su derecho durante el año..... \$ 1,200»

Dice la Comision en su informe:

«Se acordó glosar las partidas 27 i 28 en esta forma:

«Partida 27.—Item único.—Para individuos de la Independencia que justifiquen su derecho, debiendo espirar el plazo para justificarlo el 31 de diciembre de 1878.----- \$ 1,200

«Partida 28.—Item único.—Para promociones i retiros de jefes i oficiales con arreglo a la lei, en el año.----- » 3,000»  
Fué aprobada en los términos indicados por la Comision.

«Partida 28.—Para promociones de jefes i oficiales con arreglo a la lei, en el año ----- \$ 3,000»

El señor **Claro**.—Parece que la partida es exactamente igual a una que se acaba de aprobar.

Se dió lectura a la partida en discusion i a las anteriores.

El señor **Presidente**.—La partida en discusion es realmente distinta a la anteriormente aprobada: la aprobada se refiere a *retiros*, la en discusion a *promociones* de los oficiales. Es la Comision mista la que hace indicacion para que se agregue a esta partida de promociones la palabra *retiros*, sin fijarse talvez que para los retiros habia otra partida aparte.

Si ningun señor Senador sostiene la indicacion de la Comision, daremos por aprobada la partida en la forma en que viene consultada en el Presupuesto.

Aprobada en esos términos.

«Partida 29.—Uniforme del ejército \$ 85,000»

Dice la Comision en su informe:

«La partida 29 fué combatida por varios miembros de la Comision por haber sido ya encargado a Europa, sin que el Congreso hubiera autorizado el gasto, el uniforme a que ella se refiere i consultada la Comision sobre si se aprobaba, resultaron tres votos por la afirmativa i tres por la negativa. A peticion de los miembros que votaron en contra de la partida, se acordó consignar este incidente en el informe.»

El señor **Claro**.—Desearia saber cuánto se ha gastado en vestuario para el ejército en este año i en el anterior; porque no he encontrado el dato en las Cuentas de Inversion.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Ni en el presente año, ni en el pasado se ha gastado nada en dar vestuario al ejército. La partida que se consulta es para pagar el vestuario encargado a Europa en setiembre 10 de este año i que se repartirá a la tropa en los primeros meses del año próximo, que será cuando se pague tambien.

El señor **Claro**.—Ahora preguntaria: ¿cuál seria la situacion en que nos encontraríamos si el Congreso no tuviese a bien aprobar este gasto proveniente de un encargo hecho sin su autorizacion?

El señor **Guerrero**.—Antes de entrar a la Sala en la sesion anterior, recibí un recado del señor ex-Ministro de la Guerra, mi Honorable amigo don Belisario Prats, en que me decia que en caso de que se hiciera la menor observacion a esta partida, tuviese a bien pedir segunda discusion.

Esta peticion me parece muy justa, porque esta partida afecta la responsabilidad del señor ex-Mi-

nistro i seria conveniente que el Senado oyera sus explicaciones. Suplico, en consecuencia, al Senado que deje la partida para segunda discusion.

El señor **Claro**.—Francamente, señor Presidente, no iba a insistir por mi parte en este hecho a que ha llamado la atencion del Congreso la Comision mista, i no iba a insistir, nó porque deje de encontrar muy abusivo el paso dado, sino porque él no es en realidad mas que una de las manifestaciones, i talvez la mas justificada, de una práctica consuetudinaria i que continuamente me ha hecho formular protestas ante el Honorable Senado.

Este gasto de vestuario para la tropa se hace efectivamente en cumplimiento de una disposicion que manda proveer de vestuario al ejército cada tres años, i es él en realidad una necesidad que nadie puede dejar de reconocer; pero esa lei o ese decreto no faculta al Gobierno para hacer el gasto, para encargarse el vestuario a Europa sin pedir el consentimiento del Congreso, que es el único que puede, segun la Constitucion, autorizar gastos.

Se ha hecho una práctica administrativa que el Gobierno prescinda en los gastos públicos de los preceptos legales; que imponga responsabilidad al Estado que solo la lei puede autorizar. Pero consecuencia de esa mala práctica el Congreso se encontró, de la noche a la mañana con una deuda de dos o dos i medio millones de pesos, que el Gobierno habia impuesto al pais, por la mala aplicacion de ese contrato cuyo orijen i fin era facilitar operaciones de oficina.

Se hacen contratos, se aceptan responsabilidades que es preciso aprobar para no repudiarlas comprometiendo al decoro nacional.

Señor, es necesario que alguna vez termine esta práctica ilegal, anti-constitucional. ¿En qué situacion se pone al Congreso cada vez que se presenta un caso como éste? Nada ménos que en la dura alternativa de aprobar, mal que le pese, el gasto, o de acusar al Ministro que lo ha llevado a cabo sin prévia autorizacion. Lo primero es algo verdaderamente que significa una presion de parte del Gobierno para obligar a las Cámaras a autorizar un gasto que el Congreso no cree conveniente, que si cree conveniente, puede no creerlo oportuno. Lo segundo es estéril de ordinario, porque ántes que el restablecimiento de la legalidad, se le atribuye como bien una persecucion política.

¿Para qué poner al Congreso en semejante alternativa? ¿Qué necesidad hai? Este gasto de vestuario para la tropa es un gasto perfectamente previsto, el Congreso estaba abierto cuando se hizo el encargo a Europa, en setiembre. ¿Qué le costó al Gobierno pedir la correspondiente autorizacion?

Sin embargo, como he dicho, por ahora me contentaré con protestar de ese funesto sistema de gobierno en que se insiste, negando mi voto a la partida, sin pedir nada al Senado.

El señor **García de la Huerta** (Ministro de Guerra).—Hacia dos años, señor, que no se daba vestuario a la tropa, era ya indispensable hacerlo i hacerlo con oportunidad. Con este objeto hubo de hacerse el encargo a Europa con la conveniente anticipacion, para que pudiera llegar a principios del año entrante. Debiendo, pues, recibirse i pagarse esa ropa el año venidero, no tenia objeto pedir al Congreso que consultara en el Presupuesto de 1877 una partida que no se iba a invertir en este año,

porque ello no sería sino aumentar nominal e inútilmente el monto total de los Presupuestos.

Para satisfacer los deseos del Honorable Senador por Santiago sería preciso consultar para este gasto primero una partida nominal, de mera fórmula, destinada únicamente a significar la autorización del Congreso, i al año siguiente la misma partida para invertirla realmente. ¿Qué objeto tendría esto tratándose de un gasto perfectamente autorizado, la innegable necesidad, de cuya satisfacción oportuna es responsable el Gobierno?

Mi Honorable antecesor, consultando la práctica observada siempre con respecto a estos gastos, no imaginándose ni por un momento que al Congreso se le pudiera ocurrir nunca dejar desnudos al ejército, quiso llenar con oportunidad esa necesidad e hizo en setiembre el encargo a Europa.

Por lo que a hace a la discusión promovida en el seno de la Comisión, ella no recayó sobre el punto a que llama la atención el Honorable Senador por Santiago, sino simplemente sobre si no habría sido mas conveniente comprar el vestuario aquí en el interior. Si esta discusión se promueve en el Senado, tendré ocasión de manifestar cómo es que es mucho mas económico i se obtiene mejor vestuario encargándolo a Europa.

El señor **Claro** —No me parece aceptable el raciocinio de Su Señoría el señor Ministro de la Guerra. El Congreso, como he dicho, estaba reunido, natural era entonces pedirle autorización para hacer ese encargo, que aunque previsto i necesario, no estaba el Gobierno en situación de resolver por sí solo. El encargo se ha hecho en setiembre, la autorización pudo obtenerse en julio o en el mismo mes, sin que por esto la partida hubiese figurado en el Presupuesto del año actual, i no en el que se discute.

Además, no me parece ajustado a nuestras prescripciones constitucionales i legales esto de presentarse al Congreso a pedirle que autorice un gasto ya hecho, por cuanto se creyó que era muy conveniente o muy necesario. Esto, repito, no es mas que ejercer presión sobre el Congreso i aun puede llegar a ser un fácil modo para el Gobierno de dejar a un lado al Congreso i aun emprender contra su voluntad los gastos o las obras que se le ocurren.

Su Señoría el Ministro de la Guerra nos dice que él hubiera hecho lo mismo. Su Señoría entonces habría cometido una ilegalidad; Su Señoría vendría a continuar un sistema político que a pesar del incremento incesante de la renta pública nos ha traído al borde de la bancarrota.

¿Qué sería del mecanismo constitucional, qué de la prudencia de los Poderes, a qué se reducirían las mas altas atribuciones del Congreso, si el Gobierno se cree facultado para gastar en cuanto se le ocurra que es útil i urgente? No importa cuál sea la opinión del Congreso, cualesquiera que sean las prescripciones de la lei.

No es este el momento de entrar a discurrir sobre la conveniencia de adquirir el vestuario en Europa o aquí, pero Su Señoría mismo ha hecho presente que esta cuestión fué provocada en el seno de la Comisión. Si esta cuestión se hubiese traído a la Cámara, habría servido a lo ménos para hacer saber al público los motivos por que se ha preferido encargar al extranjero este vestuario en vez de tomarlo en el país; haciendo desaparecer de esta

S. E. DE S.

manera esa falsa idea que existe en el vulgo, de que aquí se dá siempre preferencia a los artefactos extranjeros sobre los nacionales.

He dicho ya que no doi importancia a este asunto, por el gasto en sí mismo, que es de imprescindible necesidad, sino por la circunstancia de que manifiesta la continuación de un sistema despótico, que sustituye lo arbitrario a la legalidad, i que perturba los mas sanos principios de administración.

Por eso lo denuncié i llamo sobre él la atención del Senado.

El Ejecutivo, con menosprecio de la lei, con menosprecio de la Constitución, i aun con menosprecio de las seguridades que daba al Congreso, ha estado disponiendo indefinidamente de los caudales públicos, ha estado imponiendo al Estado deudas i responsabilidades, no solo sin la anuencia del Congreso sino aun sin tomar en cuenta las circunstancias del Erario.

Gracias a este pernicioso sistema hemos visto aumentarse en pocos años en treinta millones la deuda pública, hemos visto subir en poco tiempo un servicio anual de un millón i medio de pesos a seis millones, como hoy nos cuesta.

Conviene aplicar algun correctivo a un sistema de Gobierno tan pernicioso. El mas inmediato es impedir al Ejecutivo gaste un solo centavo fuera de las cantidades consultadas en el Presupuesto.

Hé aquí el motivo por qué he llamado la atención de la Cámara hácia este ítem de la partida en debate.

No he querido dar a este encargo anticipado del vestuario para el ejército la importancia que tiene una infracción legal; pero, puesto que el Honorable Ministro de la Guerra hace suya la resolución tomada por su antecesor i dice que está perfectamente justificada, yo me veo en el caso de decir a Su Señoría que obra mal, porque los Ministros no pueden colocar al Congreso en la necesidad de encausarles o de votar una cantidad para satisfacer un gusto que se ha comprometido sin consultar su voluntad.

Yo protesto contra este sistema, i continuaré protestando contra él mientras tenga el honor de ocupar un asiento en esta Cámara. Si así se hubiera siempre procedido, no habríamos experimentado los funestos resultados que estamos palpando; sucediendo que en el espacio de diez años en que las rentas públicas se han mas que triplicado, en que se ha aumentado la tasa de los impuestos, se han contraído nuevas deudas que nos han traído el desequilibrio que todos conocemos.

Hecha esta protesta que ha oído el señor Senador, terminaré diciendo que mi voto será negativo al ítem a que me he referido.

El señor **Presidente**.—¿Insiste el Honorable Senador por Concepción en que quede la partida para segunda discusión?

El señor **Guerrero**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Claro**.—Yo apoyo la indicación que ha hecho el Honorable Senador por Concepción, a fin de que el Honorable antecesor del señor Ministro de la Guerra pueda dar las esplicaciones que crea conveniente, puesto que así lo desea, segun lo que nos ha espuesto el señor Senador por Concepción.

El señor **Presidente**.—En conformidad a lo que ordena el Reglamento, consultaremos a la Cámara

sobre si queda o nó esta partida para segunda discusion.

Se tomó votacion i resultó la afirmativa por unanimidad de votos.

«Partida 30. — Inspeccion Jeneral de la Guardia Nacional.----- \$ 14,870»

El señor **Claro** —La hora está ya mui avanzada, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—Levantaremos la sesion, continuando en la siguiente con la discusion del Presupuesto de Guerra i Marina i los demas asuntos pendientes.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,  
Redactor de sesiones.

NOTA.—Este discurso i el siguiente del mismo señor Senador han sido corregidos por él para el Boletín definitivo.

SESION 10.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 10 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Despues de un corto incidente promovido por el señor Ibañez, con respecto a unas palabras que aparecen como pronunciadas por el señor Senador Claro en el *Diario Oficial* del 6 del presente, se dió lectura a la cuenta.—A indicacion del señor Ministro de Justicia, se ponen en discusion jeneral i particular tres proyectos de lei por el que se consultan algunos suplementos a varias partidas del Presupuesto de su departamento.—Los tres suplementos son aprobados por unanimidad.—El señor Ministro de Marina pide se exima del trámite de Comision a un suplemento pedido para el Presupuesto de su departamento.—Es tambien aprobado el proyecto por unanimidad.—Se acuerda pasarlos a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.—Continúa la discusion del Presupuesto de la Guerra.—La partida 29 que habia quedado para segunda discusion, i las siguientes hasta la última del Presupuesto, son aprobadas sin debate.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, se discuten i aprueban todas las partidas del Presupuesto de Marina.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Guzman, Guerrero, Huidobro, Ibañez, Marcoleta, Perez Rosales, Rosas Mendiburn, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijil, Zañartu i los señores Ministros de Justicia, Culto e Instruccion Pública i el de Guerra i Marina.

Fué aprobada el acta de la sesion precedente.

El señor **Ibañez**.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una rectificacion.

Leyendo el *Diario Oficial*, correspondiente al dia 6 del presente mes, he visto que en un discurso pronunciado por el Honorable Senador Claro, se consignan ciertas palabras que puedo considerar como ofensivas a la dignidad de mi persona.

Dando poca importancia, tanto al incidente desagradable que tuvo lugar en la sesion anterior, como a las palabras que entónces se espresaron sobre el particular, me considero, sin embargo, en el deber de llamar la atencion de la Honorable Cámara hacia él; por el precedente poco parlamentario que estableceria i por las apreciaciones equívocas a que ese incidente puede prestarse.

Las palabras del señor Claro, tal como aparecen escritas en el *Diario Oficial*, no fueron pronunciadas por Su Señoría; o si lo fueron, no las oí, porque a haber llegado a mis oidos les habria puesto el correctivo que merecen.

Me parece que estas esplicaciones bastarán para el objeto que me propongo. Quedando constancia

de ellas en el *Boletín Oficial* se desautoriza por lo mismo el precedente poco parlamentario a que me he referido. Se evitarán tambien las apreciaciones mas o ménos equívocas que se pudieran hacer por personas que no conocieron el incidente.

Como el Honorable Senador por Santiago no se encuentra en la Sala, creo que será suficiente lo dicho, i espero que el Senado me disculpe de haber llamado a este respecto su atencion. (*Véase la nota que figura al pié de la sesion.*)

El señor **Presidente**.—Me permitirá el Honorable Senador hacer presente que no he tenido lugar de leer la relacion oficial relativa a la última sesion, i no sé, por consiguiente, cuáles puedan ser las palabras ofensivas a que Su Señoría habria contestado, si hubieran sido pronunciadas por el Honorable Senador por Santiago.

Por mi parte, declaro que si hubiera oido algunas palabras ofensivas a la dignidad del Honorable Senador por Valdivia, yo me habria tomado la libertad de llamar al órden al señor Senador que las pronunciara; porque ellas habrian importado no solo una falta de respeto a Su Señoría, sino tambien al que cada uno de nosotros debe al Senado.

Despues de la declaracion hecha, me parece que podemos dar por concluido el incidente i continuar con los negocios fijados en la órden del dia.

El señor **Ibañez**.—Pido la palabra para dar las mas sinceras gracias al señor Presidente por la manera como se ha espresado al tratar de este incidente. Me complazco en oír de Su Señoría, como no podia ménos de esperarlo, las espresiones de justicia, conveniencia i respeto que se deben a la Cámara.

En seguida el señor *Secretario* dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«La suma consultada en el ítem 13 de la partida 26 del Presupuesto de Marina, ha sido insuficiente para atender a los gastos que demandará el sostenimiento i conservacion de los faros de la República durante el presente año.

«En consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Estado, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de mil pesos al ítem 13 de la partida 26 del Presupuesto de Marina.

«Santiago, noviembre 29 de 1877.—ANIBAL PINTO.—*Manuel García de la Huerta.*»

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«La disminucion de entradas que han experimentado algunas Municipalidades de la República i el aumento de presos que por distintos motivos ha habido en varios departamentos, ha puesto a algunas de las mencionadas corporaciones en graves dificultades para pagar los gastos de la manutencion de los presos. Siendo indispensable, no obstante la escasez del Erario, proporcionar a las referidas Municipalidades algunos cortos ausilios para ayudarlas